



# Sumario del Diario de Centro América

MARTES 9 DE JUNIO 2015

▶ **327-2015 14/05/2015 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Autoriza a la entidad extranjera denominada MIL MILAGROS INC., para establecer una sucursal en el país.

▶ **67-2015 31/03/2015 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Adopta como disposiciones complementarias a la Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes y sus Reglamentos, las guías orientativas del Organismo Internacional de Energía Atómica para la seguridad y protección radiológica de las personas y el medio ambiente, relativas a los desechos radiactivos, que se indican.

▶ **68-2015 31/03/2015 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Adopta como disposiciones complementarias a la Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes y sus Reglamentos, las guías orientativas del Organismo Internacional de Energía Atómica para la seguridad y protección radiológica de las personas y el medio ambiente, relativas a las fuentes radiactivas y generadores de radiaciones, que se indican.

▶ **69-2015 31/03/2015 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Adopta como disposiciones complementarias a la Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes y sus Reglamentos, las guías orientativas del Organismo Internacional de Energía Atómica para la seguridad y protección radiológica de las personas y el medio ambiente, relativas a capacitación y cualificación de las personas, que se indican.

▶ **70-2015 31/03/2015 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Adopta como disposiciones complementarias a la Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes y sus Reglamentos, las guías orientativas del Organismo Internacional de Energía Atómica para la seguridad y protección radiológica de las personas y el medio ambiente, relativas al transporte seguro de materiales radiactivos, que se indican.

▶ **71-2015 31/03/2015 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Adopta como disposiciones complementarias a la Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes y sus Reglamentos, las guías orientativas del Organismo Internacional de Energía Atómica para la seguridad y protección radiológica de las personas y el medio ambiente, relativas a las inspecciones, que se indican.

▶ **72-2015 31/03/2015 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Adopta como disposiciones complementarias a la Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes y sus Reglamentos, las guías orientativas del Organismo Internacional de Energía Atómica para la seguridad y protección radiológica de las personas y el medio ambiente, relativas a emergencias radiológicas, que se indican.

▶ **73-2015 31/03/2015 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Adopta como disposiciones complementarias a la Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes y sus Reglamentos, las guías orientativas del Organismo Internacional de Energía Atómica para la seguridad y protección radiológica de las personas y el medio ambiente, relativas a los principios fundamentales, marco regulador, gestión de instalaciones y normas básicas, que se indican.

▶ **138-2015 26/05/2015 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Fija provisionalmente el precio de mercado del petróleo crudo nacional, para el mes de junio de 2015.

▶ **139-2015 26/05/2015 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas.** Ajusta el precio de mercado del petróleo crudo nacional, fijado provisionalmente para el mes de abril de 2015.

▶ **INFORME de la Asociación Deportiva Nacional de Raquetbol de Guatemala,** sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sistemas de registro y categorías de información.

▶ **23-2011 21/05/2015 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Declara inconstitucional la frase contenida en el artículo 93 de la Ley de la Actividad Aseguradora, Decreto 25-2010 del Congreso de la República que dice: "(...) la cual excluye la aplicación de las medidas sustitutivas contempladas en el Código Procesal Penal, (...)"; la que quedará sin vigencia desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta sentencia.

▶ **26-2015 Punto Octavo 27/05/2015 Acta de la Corte Suprema de Justicia.** Modifica los números romanos I y II, del punto TERCERO, del Acta 17-2015, en el sentido de sustituir a los integrantes representantes de la parte patronal, de los tribunales de conciliación y arbitraje, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala, y Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala, en la forma que se indica.



**CENADOJ**  
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS  
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

**DIRECCIÓN:**

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10 Torre 1  
Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

**TELÉFONOS:**

Directos: 2209 6473 y 2209 6474  
Consultas: (PBX) 2209-6400,  
ext. 8218 y 8220  
Fax: (PBX) 2209-6400, ext. 8216

**CORREOS ELECTRÓNICOS**

CAPITAL: [cenadoj@oj.gob.gt](mailto:cenadoj@oj.gob.gt)  
QUETZALTENANGO: [cenadoj.xela@oj.gob.gt](mailto:cenadoj.xela@oj.gob.gt)  
HUEHUETENANGO: [cenadoj.huehue@oj.gob.gt](mailto:cenadoj.huehue@oj.gob.gt)  
PETÉN: [cenadoj.peten@oj.gob.gt](mailto:cenadoj.peten@oj.gob.gt)

**PÁGINA WEB:**

[www.oj.gob.gt/cenadoj](http://www.oj.gob.gt/cenadoj)